



Resolución Administrativa

Chosica 10 de febrero del 2025

Visto el Informe N°- 049 – 2025 –ETCA-U PER. / HJATCH de fecha 12 de febrero del 2025, emitido por el Equipo de trabajo de Control de Asistencia;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 0573-92-SA/DM, aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias y establece la forma y procedimiento para el pago de la remuneración compensatoria por Guardia Hospitalaria a los servidores del Ministerio de Salud;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, de fecha 26 de enero de 1993 se aprueba la Directiva Administrativa N° 02-DEP, de normas complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 223-2013-EF de fecha 13 de Setiembre del 2013, se aprueba la Ley que autoriza la nueva escala de bonificación de las guardias hospitalarias a favor de los Profesionales de la salud, Considerando el incremento del 55%, de la escala anterior;

Que, mediante los siguientes documentos: Memorando N° 057, 067-2025-DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA- /HJATCH y Informe N° 456- 2024-DPTO.GO/HJATCH se sustenta la labor adicional del personal del departamento de Enfermería Y del departamento de Gineco Obstetricia en el mes de enero 2025;

Que, el Reglamento de Guardias asistenciales contempla el pago de las guardias de reten ejecutadas con la presencia física del servidor;

Que, según el Informe N° -049- -2025-ETCA-U PER. / HJATCH el Equipo de trabajo de Control de Asistencia, ha realizado los cálculos del pago correspondiente, por concepto de guardias de reten realizadas en el mes de enero del año 2025;

Con el visto bueno del Equipo de Trabajo Control de Asistencia de la Unidad de Personal;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER en sustento de lo mencionado en la parte considerativa de la presente resolución el pago por concepto de guardias de reten al personal asistencial que cumplieron con realizarlas en el mes de enero del año 2025 como se detalla a Continuación:

APellidos y Nombres	CARGO	NIVEL	TURNO	MONTO	TOTAL A PAGAR
ROJAS OLIVERA ANGEL	TECNICO EN ENFERMERIA	STC	16/01 GD (O)	S/ 36.67	S/ 36.67
SORDOVA ECHEVARRIA MERY	TECNICO EN ENFERMERIA	STC	31/01 GD(O)	S/ 36.67	S/ 36.67
ASISTETE CAJAHUANCA DELIA L.	ENFERMERA	11	25/01GD(O)	S/ 90.06	S/ 90.06
FLORES VALENZA GLORIA M.	ENFERMERA	10	21/01GD(O)	S/ 87.65	S/ 262.96
	ENFERMERA	10	26/01GN(E)	S/ 175.31	
ESPINOZA ALMERCIO VILSA.	ENFERMERA	10	23/01GD(O)	S/ 87.65	S/ 87.65
LUNASCO CHAVEZ JHOVANA	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	31/01GN(O)	S/ 47.56	S/ 47.56
FRANCO ARIETA GIOVANNA	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	21/01/GN(O)	S/ 47.56	S/ 47.56
NOLASCO CHAVEZ DORIS	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	31/01GN(O)	S/ 47.56	S/ 47.56
JACAY MALPARTIDA ANA	ENFERMERA	10	12/01GD (E)	S/ 146.09	S/ 146.09
GONZALES APOLINARIO MAYRA	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	04/01/GD(O)	S/ 36.67	S/ 36.67
MEZA REYES TATIANA	OBSTETRA	I	27/12GN(O)	S/ 116.67	S/ 116.67
RIVERA CONDORI VICTORIA	TECNICO EN ENERMERIA	STF	27/01/GD(O)	S/ 36.67	S/ 36.67
TOTAL					S/. 992.79

Artículo 2°. - Autorizar al Equipo de Remuneraciones a consignar en la planilla única de pagos del presente año los importes señalados, afectando a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Regístrese y Comuníquese

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA

Lic. Adm. German Medrano Valverde
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

GMV/ZLDA
C.c Remuneraciones
Control de asistencia.
Archivo.
Comunicaciones.